

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121001- 2025-00160-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LA “CALLE 2 No. 17A-05” BARRIO LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA), IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 214-11844 Y CÉDULA CATASTRAL No. 44874-0100000003410011000000000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de DIOMEDES DE JESÚS DIAZ PÉREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.970.782 y OSIRIS CECILIA CATANO MENDOZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.798.474; ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el tres (03) de diciembre de 2025, bajo el radicado No. 200013121001-2025-00160-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
DIOMEDES DE JESÚS DIAZ PÉREZ		C. C. 17.970.782	
OSIRIS CECILIA CATANO MENDOZA		C.C. 40.798.474	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“CALLE 2 No. 17A-05 BARRIO LA UNIÓN”	300 Metros ²	214-11844	BORCELLYS AUDAC PADILLA MANJARREZ
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
NORTE: Partiendo desde el punto 4 (con coordenadas 2730186.63 N - 5003293.65 E), en línea recta en dirección Suroriente, hasta llegar al punto 1 (con coordenadas 2730170.96 N - 5003307.63 E), con una distancia de 21 metros; Colinda con lote (actualmente en construcción) con muro de ladrillos en medio.			
ORIENTE: Partiendo desde el punto 1 (con coordenadas 2730170.96 N - 5003307.63 E), en línea recta en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 2 (con coordenadas 2730164.10 N - 5003299.94 E), con una distancia de 10,30 metros; Colinda con Calle 2, con reja de acero galvanizado en medio.			
SUR: Partiendo desde el punto 2 (con coordenadas 2730164.10 N - 5003299.94 E), en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 3 (con coordenadas 2730169,59 N - 5003211,19 E), con una distancia de 21 metros; Colinda con Carrera 17 A, con reja de acero galvanizado en medio.			
OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 3 (con coordenadas 2730169,59 N - 5003211,19 E) en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto 4 (con coordenadas 2730186.63 N - 5003293.65 E), con una distancia de 10,30 metros; Colinda con predio de Mari Luz Vega con muro en medio.			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en Villanueva (La Guajira), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2º Piso
Correo Electrónico: j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 200013121001- 2025-00160-00

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 09 del mes de diciembre del año 2025.



MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2° Piso
Correo Electrónico: j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121001- 2025-00160-00

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR),
POR MEDIO DEL PRESENTE,**

EMPLAZA:

A los **herederos indeterminados** de **GRACIELA ESTHER OLIVELLA CONTRERAS**, para que comparezca a este Juzgado y haga valer sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente Edicto, dentro del proceso de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente, que se adelanta sobre el predio **PREDIO URBANO UBICADO EN LA CARRERA 16 N° 2-30** del Municipio de Villanueva (La Guajira), identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 214-9115 y Cédula Catastral 44-874-01-00-0365-0013-000; el cual es promovido a través de apoderado adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Cesar - Guajira, en representación de **JESUALDO ALBERTO CORZO CONTRERAS, ADRIANO ANDRÉS CORZO OLIVELLA, YESSIKA ANDREA CORZO OLIVELLA y ADRIAN ANDRÉS CORZO OLIVELLA**; proceso que fue admitido por éste Despacho Judicial mediante auto de fecha seis (06) de Agosto de dos mil veinte (2020), bajo el número de Radicado 200013121001-2020-00049-00.

El presente EDICTO, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, (El Tiempo o El Espectador) o local (El Pilón o el Diario del Cesar), en su edición del día domingo.

Se expide en Valledupar, hoy Once (11) de Agosto de 2020.



MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO